RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 087–2024–MDB/A

Barranquita, 15 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, así como en el art. 20° inc. 17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

La Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, Es el órgano de línea, responsable de promover el Desarrollo Social mediante la implementación de políticas y programas relacionadas a la promoción de la salud, educación, cultura, deporte y recreación; así como también las políticas de desarrollo e inclusión; asimismo de promover el Desarrollo Económico mediante la promoción de la inversión privada, desarrollo de la competitividad productiva y asociatividad, de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), el turismo y la artesanía; asimismo de promover y fortalecer la participación ciudadana en la gestión municipal, Depende jerárquicamente de Gerencia Municipal.;

Que con Resolución de Alcaldía N° 086-2024-MDB/A de fecha 15 de abril del 2023 deja sin efecto la designación de encargatura del Lic. Adm. Alan Elvis Saavedra Becerra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico Local de la municipalidad distrital de Barranquita, Y;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de Barranquita, a efectos de cumplir con los objetivos del gobierno local, requiriendo del personal idóneo;

Que, a la fecha es necesario designar al Lic. Adm. Alan Elvis Saavedra Becerra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico Local de la municipalidad distrital de Barranquita de la municipalidad distrital de Barranquita, a partir del 15 de abril de 2024, cargo bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Confianza;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) y 17) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 15 de abril de 2024, al Lic. Adm. **ALAN ELVIS SAAVEDRA BECERRA,** en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Social y**

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 087–2024–MDB/A

Económico Local de la municipalidad distrital de Barranquita, cargo sujeto al Régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Confianza.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al responsable de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Barranquita para que tome las acciones necesarias para la implementación de la presente resolución, así como a las Gerencias pertinentes de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y a las interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Maker Guerrero Ordoñez
ALCALDE

Escaneado con CamScanner